



"2025, Año de la Mujer Indígena"
"En cada decisión, justicia con rostro humano; en cada acción, fortaleza institucional"

Juzgado Laboral del Poder Judicial Sede Carmen



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.-
JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO, SEDE CARMEN,**

Cuadernillo de Amparo número: 370/21-2022/JL-II.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS A:

- OPERADORA DEL HOTEL REAL DEL MAR (Demandado).

**CUADERNILLO DE AMPARO NUMERO DE EXPEDIENTE 370/21-2022/JL-II DIRECTO
PROMOVIDO POR EL LICENCIADO DIEGO ALEJANDRO CAAMAL SOTO,
APODERADO LEGAL DEL ACTOR EL C. MOISES CERVANTES AUSTRIA EN CONTRA
DE LA SENTENCIA DICTADA POR ESTA AUTORIDAD EN FECHA VEINTE DE JUNIO
DEL DOS MIL VEINTICUATRO.**

Hago saber que en el expediente señalado líneas arriba, el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Carmen, dictó un proveído el día 28 de abril del dos mil veinticinco, el cual en su parte conducente dice:

**"... JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN. CIUDAD DEL
CARMEN, CAMPECHE; A VEINTIOCHO DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICINCO.**

Asunto: Se tiene por recibido el oficio 4700/2025, signado por el Actuario Judicial al Tribunal Colegiado del Trigésimo Primer Circuito, mediante el cual informa que con fundamento en los artículos 179 y 181 de la Ley de Amparo, **se ADMITE** la demanda de amparo directo con el número **407/2025**, promovido por Diego Alejandro Caamal Soto, quien se ostenta como su apoderado de Moisés Cervantes Austria en contra la sentencia de fecha veinte de junio del dos mil veinticuatro, dictado por este Juzgado Laboral dentro del presente asunto del que se actúa. **En consecuencia, Se acuerda:**

PRIMERO: Acumúlese a los presentes autos los oficios de cuenta, para que obre conformen a derecho corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 72 fracción VI y XI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.-

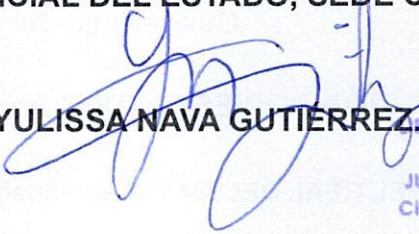
SEGUNDO: Hágase del conocimiento a las partes, lo informado por el Tribunal Colegiado del Trigésimo Primero Circuito, en su oficio de referencia, únicamente para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese por buzón electrónico y cúmplase. Así lo provee y firma, la Licenciada Roberta Amalia Barrera Mendoza, Jueza Interina del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, ante la Licenciada Elizabeth Pérez Urrieta, Secretaria Instructora Interina.-----"

EN LA CIUDAD DE CARMEN, CAMPECHE, A LAS OCHO HORAS, DEL DÍA 29 DE ABRIL DEL 2025, FIJÉ CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HAGO CONSTAR QUE SE DA POR HECHA A LA PARTE ANTES MENCIONADA, LA NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE FECHA 28 DE ABRIL DEL 2025 SURTEN EFECTOS EN LA HORA Y FECHA DE LA PRESENTE CONSTANCIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 745-BIS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

NOTIFICADORA INTERINA DEL JUZGADO LABORAL
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN.

LICDA. YULISSA NAVA GUTIERREZ



PODER JUDICIAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE
JUZGADO LABORAL CON SEDE EN
CIUDAD DEL CARMEN CAMPECHE

NOTIFICADOR